

## Comunicación personal

# TÉRMINOS Y SIGLAS UTILIZADOS EN COMERCIO INTERNACIONAL

*Manuel García<sup>1</sup>*

## RESUMEN

**Términos y siglas utilizados en comercio internacional.** Una clave para la prosperidad es el Comercio sin barreras, sin subsidios, sin prácticas desleales y con un creciente flujo de inversiones productivas. La eliminación de los obstáculos para el acceso a Mercados Mundiales de bienes y servicios entre nuestros países promoverá nuestro crecimiento económico. Una Economía Mundial en crecimiento aumentará también la prosperidad de nuestros países. El Libre Comercio nos permitirá una mayor integración que son factores claves para elevar el nivel de vida de la población mundial y mejorar las condiciones de trabajo de los diferentes pueblos. En este trabajo se presentan diferentes términos y siglas de uso común utilizados hoy en día como lenguaje técnico y que permite unificar la comunicación entre las diferentes naciones del mundo orientadas al Comercio Internacional, entre las cuales Costa Rica está teniendo una participación activa.

**Palabras clave:** Términos, siglas, comercio internacional, libre comercio, globalización.

## ABSTRACT

**Terms and abbreviations used in the international commerce.** A clue for prosperity is the trade without barriers, subsidies, disloyal practices and with an increasing flow of productive investments. The elimination of obstacles to access World Markets of goods and services within our countries, will promote our economic growth. A growing World Economy will also increase prosperity in our countries. The Free Trade will allow a greater integration, a clue issue to upgrade the standard of living and to improve the working conditions of people around the world. We hereby present the common known terms and acronyms currently used as the technical language which facilitate the communication between the countries that are oriented towards an International Commerce, among which Costa Rica has an active participation.

**Key words:** Terms, acronyms, international commerce, free trade, globalization.



## ANTECEDENTES

A partir de la década de los años 70, se empieza a evidenciar el desgaste de los modelos de desa-

rollo que se venían aplicando en las diferentes economías alrededor del mundo. Aunado a esto, se da la crisis que muchos países experimentaron por sus problemas de deuda externa, lo que sugirió la

---

<sup>1</sup> Universidad de Costa Rica, Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios. E-mail: megarcia@cariari.ucr.ac.cr

necesidad de cambiar a políticas de desarrollo “hacia fuera”.

A partir de este momento las exportaciones empiezan a tomar mayor auge, tanto en productos tradicionales como no tradicionales donde se incluyen los pertenecientes al sector agroalimentario.

Por otra parte, es importante recalcar el desarrollo tecnológico con el que se logra acortar el tiempo y las distancia, lo cual favorece el comercio entre las naciones.

Es así como en un mundo globalizado, entendido este como el proceso que se basa en la creencia de que el mundo está llegando a ser más homogéneo y que las distinciones entre los mercados nacionales no sólo se están desvaneciendo, sino que también para algunos productos, está situación desaparecerá finalmente.

Costa Rica se está involucrando en este proceso gracias a su participación como miembro del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) desde el año 1990, a la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde 1995 y a los tratados comerciales negociados recientemente. Evidencia de lo anterior, es el incremento que ha experimentado en las exportaciones las cuales crecieron entre los años de 1985 al 2000 en un 46,64%, mientras que las importaciones para este mismo período crecieron a razón de un 55,34%. Además, es importante considerar las inversiones realizadas por el gobierno en infraestructura como son: la modernización del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, la moderna red de telecomunicaciones, la amplia cobertura de servicios de electricidad que da acceso al 93% de la población total y la incorporación al régimen de Zonas Francas que atrae la inversión de capital extranjero.

Costa Rica dada su vocación agrícola, se ha orientado, entre otros, a la negociación comercial de productos del sector agroalimentario, haciendo que las negociaciones para ese sector sean primordiales con el afán de proteger a los productores nacionales y asegurar su permanencia.

El sector agroalimentario costarricense se ha convertido en un sector muy dinámico, donde el uso de tecnología de punta y de procesos de calidad y eficiencia son las herramientas que se utilizan para poder participar en los mercados internacionales.

Es, bajo este esquema, que se elaboró este glosario con el fin de facilitar la comprensión de los términos y siglas de uso común en las negociaciones comerciales y unificar el lenguaje técnico para facilitar la comunicación, elemento fundamental en todo proceso de negociación.

## TÉRMINOS COMERCIALES

**Acuerdo de alcance parcial:** Instrumento de negociación comercial amparado al artículo 25 del Tratado de Montevideo de 1980, a través del cual un país miembro de la Asociación Latinoamericana de Integración puede otorgar concesiones unilaterales a un país no miembro, haciéndolas extensivas solo a los países de menor desarrollo relativo (Ecuador, Paraguay y Bolivia).

**Acuerdo comercial:** Tratado internacional bilateral o multilateral u otro pacto aplicable que celebrado entre dos o más naciones a condiciones comerciales específicas que, por lo general, incluyen concesiones mutuamente benéficas.

**Acuerdo comercial bilateral:** Acuerdo formal o informal referente al comercio entre dos países. Tales acuerdos enumeran a veces las cantidades de bienes específicos que pueden intercambiarse entre dos países participantes en un período determinado.

**Acuerdo comercial multilateral:** Instrumento internacional que incluye tres o más Partes Contratantes, cuyo objetivo es la liberalización del comercio.

**Acuerdo Marco:** Documento en que se expresa la voluntad de dos o más países de iniciar un proceso orientado a remover recíprocamente las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio.

**Acuerdo o tratado de Libre Comercio:** Documento en el que se plasman los compromisos de dos o más países de avanzar en un período determinado en el proceso de liberalización del comercio mutuo, tendiente a conformar una zona de libre comercio.

**Acuerdo preferencial:** Pacto entre naciones en donde se conceden mutuamente condiciones favorables en materia comercial y aduanera.

**Aduana:** Lugar autorizado para despachar las mercancías de importación y exportación, a fin de declarar los datos y elementos que le permitan a la autoridad la legal operación fiscal.

**Agente aduanal:** Persona física independiente, con actividades empresariales, mediante la cual se está obligando a presentarse ante la aduana para promover el despacho aduanal de la mayor parte de las mercancías que llegan o salen a o del país.

**Apertura comercial:** Condición en la cual se da el libre flujo de bienes y servicios en el intercambio internacional. Una política de libre comercio internacional es deseable para lograr la optimización de la producción y el ingreso mundial en el largo plazo.

**Apertura económica:** Es un proceso dinámico de modernización para lograr que un país disminuya y/o elimine progresivamente sus barreras a los empresarios del resto del mundo, para que puedan ofrecer sus productos al país, y a su vez, que los productos de este país puedan ser vendidos en el exterior.

**Arbitraje comercial:** Arreglo mediante el cual las dos partes que intervienen en una disputa por el movimiento de bienes entre un país y otro, convienen de antemano en nombrar un representante o un grupo de personas competentes que resuelven con imparcialidad el problema.

**Armonización:** Proceso de lograr que los procedimientos o medidas que aplican diferentes países, en especial los que afectan el comercio interna-

cional, resulten más compatibles, como la reducción simultánea de aranceles en distintos países para que sus estructuras correspondientes sean más uniformes. La mayoría de las propuestas de armonización arancelaria prevén reducciones relativamente grandes en los aranceles elevados y otras más modestas en los aranceles más bajos.

**Asimetría:** Se refiere a la práctica de un país en una negociación comercial de no exigir reciprocidad o no exigir el mismo nivel de concesiones a otro país. Se aplica fundamentalmente a negociaciones entre países con distinto grado de desarrollo.

**Barreras no arancelarias:** Medidas del gobierno, al margen de los aranceles, que restringen las importaciones. Esas medidas se han vuelto relativamente más notorias como impedimento al comercio, conforme los aranceles se han reducido desde la Segunda Guerra Mundial.

**Bilateral:** Acuerdo o convenio que incluye a dos participantes.

**Cláusula de habilitación:** Decisión de las Partes Contratantes del GATT adoptada en 1979 mediante la cual se autoriza a los países a brindar un trato preferencial, arancelario y no arancelario, a los países en desarrollo.

**Código de conducta:** Instrumento jurídico que desarrolla con mayor detalle los principios del GATT en materia de: valoración aduanera, obstáculos técnicos al comercio, compras del sector público, antidumping, licencias de importación y subvenciones y derechos compensatorios. Estos códigos de conducta son producto de las negociaciones de la Ronda Tokio del GATT y a diferencia del Acuerdo General que se aplica a todas las partes contratantes, estos códigos constituyen un compromiso solo para los países miembros del GATT que se han adscrito a cada uno de ellos.

**Comercio de compensación:** Compromiso contractual impuesto por un país importador a un país exportador, con la intención de generar flujos de efectivo suficiente para financiar las importaciones.

**Comercio dirigido:** Intentos de los gobiernos en el ámbito nacional o internacional, de influir en las exportaciones e importaciones o controlarlas, sobre el supuesto de que las perspectivas gubernamentales tienen más probabilidad de garantizar el comercio óptimo, en cierto sentido, que si se deja éste a merced de fuerzas del mercado no dirigidas.

**Comercio exterior:** Intercambio de bienes y servicios entre países.

**Comercio interior:** Comercio entre un comprador y un vendedor residentes en el mismo país. Es el opuesto entre comercio exterior o internacional.

**Comercio libre:** Concepto teórico que supone un comercio internacional no obstaculizado por medidas gubernamentales, como aranceles o barreras no arancelarias. El objetivo de la liberalización del comercio es lograr un comercio más libre y no comercio libre, pues es importante tener en cuenta que algunas restricciones al comercio persistirán.

**Commodities:** Bienes primarios que se transan internacionalmente. Por ejemplo: granos, metales, productos energéticos (petróleo, carbón, etc.) y suaves (café, algodón, etc.).

**Compensación:** Principio central del GATT, según el cual cualquier país que impone un arancel por arriba de su tasa límite retira su adhesión a dicho arancel, o de alguna manera perjudica una concesión comercial, debe reducir otros aranceles o hacer otras concesiones comerciales para contrarrestar la desventaja que impone a los países cuyas importaciones resultan afectadas.

**Concesiones:** Ofertas de reducción de los obstáculos al comercio que realiza un país en el contexto de una negociación comercial ya sean bilateral o multilateral.

**Conferencia Bretton Woods:** Reunión de los economistas del Banco Central y otros funcionarios gubernamentales conocida formalmente como Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Bretton Woods, New

Hampshire en julio de 1944. La Conferencia fue convocada para examinar las propuestas alternativas presentadas por expertos británicos y estadounidenses en relación con los problemas de pagos internacionales, las necesidades de reconstrucción económica de Europa al finalizar la Segunda Guerra Mundial y la necesidad de asegurar tipos de cambio estables y la libre convertibilidad de divisas. La solución conciliatoria negociada en Bretton Woods buscaba el establecimiento de un Fondo Monetario Internacional y un Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (hoy Banco Mundial), además de analizarse informalmente la pre-sunta necesidad de una Organización de Comercio Internacional.

**Consejo:** Consejo de representantes del GATT que actúa en el lapso que va entre los períodos de sesiones de las partes contratantes. Se reúne unas diez veces al año y maneja los asuntos de rutina, las diferencias, etc.

**Consolidaciones:** Aranceles fijados o congelados en el GATT que no pueden ser aumentados unilateralmente por cada país sin negociar previamente su compensación, con el resto de las partes contratantes.

**Contingente:** Restricción cuantitativa al comercio de productos, no limitándose a encarecer las importaciones, sino que fija un volumen máximo de unidades susceptibles de importación. También denominado cuota.

**Cuotas de exportación:** Restricciones o topes específicos al valor o el volumen de ciertas exportaciones, impuestos por el país exportador para proteger a los productores y consumidores nacionales de sostener sus precios en los mercados mundiales. Algunos Acuerdos Internacionales sobre Productos indican explícitamente los casos en que los productores deben aplicar dichas restricciones.

**Desmantelamiento:** Compromiso asumido por los participantes en la Ronda Uruguay a través de la Declaración Ministerial que le dio inicio, por medio del cual los países se comprometen respectivamente

---

a dismantelar gradualmente las restricciones vigentes al comercio.

**Discriminación:** Desigualdad en trato comercial que se concede a las importaciones procedentes de distintos socios comerciales, como las tasas arancelarias preferenciales para las importaciones de ciertos países, o las restricciones comerciales que se aplican a las exportaciones de algunos países y no a bienes similares procedentes de otras naciones.

**Fast-track:** La política de fast-track tiene por objetivo la búsqueda de atajos, que no es otra cosa que pasarle por encima, por debajo o por un lado a las instancias, las discusiones, las reglas, la reflexión e incluso a las personas que sean necesarias, con el propósito de aprobar o improbar rápido negociaciones comerciales.

**Grupo de negociación:** Se refiere a los temas objeto de Negociación en la Ronda Uruguay del GATT, de acuerdo con la Declaración Ministerial que dio inicio a la Ronda. Van del 1 al 15, catorce en la esfera del comercio de mercancías, y uno relativo al comercio de servicios. Son los siguientes: aranceles, medidas no arancelarias, productos tropicales, productos obtenidos de la explotación de los recursos naturales, textiles y vestido, agricultura, artículos del acuerdo general, salvaguardias, acuerdos de las negociaciones comerciales multilaterales, subvenciones y medidas compensatorias, solución de diferencias, aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, medidas en materia de inversiones relaciones con el comercio, funcionamiento del sistema del GATT y servicios.

**Libre cambio:** Política de comercio exterior opuesta al proteccionismo, consistente en un régimen de amplia libertad al comercio internacional, en la cual están ausentes cualquier tipo de medidas restrictivas como tarifas a las importaciones o cuotas de importación.

**Límite específico (siglas en inglés SL):** Término utilizado en los Estados Unidos para hacer referencia a la cuota de productos textiles en que se

clasifican todas las prendas que importan que no son confeccionadas con tela hecha y formada en los Estados Unidos.

**Llamado a consulta:** Iniciativa de un país importador de productos textiles para solicitar la realización de consultas con un país exportador, para discutir sobre la imposición de una eventual cuota en un producto textil específico que el último exporta al primero.

**Medidas de retorsión:** Se refiere a las medidas que puede tomar un país en contra de un socio comercial que ha violentado principios o acuerdos pactados. De acuerdo con el GATT se pueden aplicar luego de que el panel de expertos, convocado por iniciativa de una parte contratante con un difereando comercial con otra, haya dictaminado, el Consejo haya aprobado la resolución y el país incriminado no haya acatado las propuestas del panel.

**Medidas de Zona Gris:** Término utilizado para referirse a las restricciones comerciales mutuamente convenidas y discriminatorias (restricciones voluntarias de las exportaciones, acuerdos de comercialización ordenada, etc.) cuya conformidad con las disposiciones del GATT resulta muy dudosa.

**Medidas no arancelarias:** Sobretasas, licencias, cuotas, obstáculos técnicos al comercio, así como toda otra restricción al comercio que no sea de naturaleza arancelaria.

**Medidas sanitarias y fitosanitarias:** Conocida por las siglas MSF, es la reglamentaciones en materia de salud referidas a animales y plantas, que regula el comercio internacional.

**Mercado común:** es una forma más avanzada de integración. Es una unión aduanera que incorporan la libre movilidad de los factores entre socios, por ejemplo, los capitales, los trabajadores y las empresas pueden moverse entre los países participantes.

**Misión comercial:** Expertos u hombres de empresa, o ambos, enviados por un gobierno o por

organizaciones comerciales de un país para fomentar las exportaciones al mercado de otro país.

**Multilateral:** Acuerdo o convenio que incluye a varios participantes.

**Negociaciones:** Regateo entre representantes de gobiernos que persiguen un intercambio de concesiones mutuamente benéfico.

**Nivel de Acceso Garantizado (GAL):** Término utilizado por los Estados Unidos para ofrecer un acceso más libre en términos de cuota, a los productos textiles ensamblados en naciones beneficiarias de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe y México con tela fabricada y cortada en ese país.

**Nivel del Llamado:** En las negociaciones de textiles se utiliza para referirse al monto total importado de una determinada categoría de producto, en un período de 12 meses, contados a partir de los 14 meses anteriores a la fecha del llamado a consulta. La eventual cuota anual que se imponga nunca podrá ser inferior al nivel del llamado.

**Normalización:** Los productos, recipientes, pesos, medidas, entre otros, que se ajustan a especificaciones comerciales establecidas de tamaño y forma.

**Normas:** Especificaciones técnicas que determinan las características de un producto en cuanto a dimensiones, calidad, rendimiento o seguridad. Las normas pueden incluir también terminología, métodos de prueba, empaque, etiquetado o marcaje.

**Órgano de vigilancia:** Órgano de la Ronda Uruguay encargado de controlar la aplicación de los compromisos de status quo y desmantelamiento establecidos en la Declaración Ministerial sobre la Ronda Uruguay de setiembre de 1986.

**Parte contratante:** Término utilizado para referirse en forma específica a un país o varios países firmantes del GATT, cuya reunión anual se denomina Período de Sesiones de las Partes Contratantes.

En mayúscula se refiere a las Partes Contratantes actuando en conjunto.

**Peticiones y ofertas:** Forma clásica de las negociaciones comerciales en el seno del GATT, en las cuales las concesiones están sujetas a negociaciones directas y generalmente bilaterales, cuyos resultados se extienden luego a todas las partes contratantes por la disposición NMF.

**Preferencias:** Ventajas mercantiles especiales concedidas por países importadores a socios comerciales seleccionados, usualmente aceptando sus bienes de consumo a tasas arancelarias inferiores a las que imponen a las importaciones procedentes de otros países. octubre de 1965 y entra en vigencia en octubre de 1967.

**Prueba de daño:** Derecho de un país exportador de que previo a la imposición de derechos compensatorios o antidumping, se demuestre que la importación de un producto subsidiado o introducido mediante prácticas de dumping produce daño a la industria nacional del país importador.

**Puerto de entrada:** Punto por el cual los artículos importados y las personas entran en un país y pasan por su aduana nacional.

**Reciprocidad:** En comercio internacional es la práctica adoptada entre países de otorgar concesiones comerciales a otros países iguales a las que a su vez estos conceden.

**Restricciones voluntarias de las exportaciones:** Acuerdo bilateral de dudosa validez dentro del GATT, por el cual el exportador se compromete a limitar las exportaciones de determinado producto hacia un mercado particular. Se encuentra dentro de las medidas de zona gris.

**Rondas de negociación:** Mecanismo previsto por el GATT para convocar a las partes contratantes a períodos de negociación en relación con distintos temas que cubre el comercio. Hasta la fecha se han desarrollado ocho Rondas realizadas en los siguientes

---

períodos y lugares: 1947 Ginebra, Suiza, 1949 An-necy, Francia, 1951 Torquay, Inglaterra, 1956 Ginebra, Suiza, 1960-1961 Ginebra, Suiza (Ronda Dillon), 1964-1967 Ginebra, Suiza (Ronda Kennedy), 1973-1979 Ginebra, Suiza (Ronda Tokio) y 1986-1994 Montevideo, Uruguay (Ronda Uruguay).

**Salvaguardias:** Medidas proteccionistas de emergencia previstas en el artículo XIX del GATT, que autoriza a que en determinadas circunstancias una parte contratante proteja una industria nacional específica de un aumento inesperado de las importaciones.

**Selectividad:** Expresión usada en el contexto de salvaguardias para referirse al derecho a aplicar medidas de salvaguardia, no contra las importaciones de todos los abastecedores en forma no discriminatoria como lo exige el artículo 1 del GATT, sino contra abastecedores individuales de manera discriminatoria, es decir, selectiva.

**Solución de diferencias:** Concepto que alude a los mecanismos que prevén los países en los diversos tipos de acuerdos comerciales para encauzar los posibles conflictos o diferencias que surjan como parte de una relación comercial más estrecha. Grupo de negociación del GATT de la Ronda Uruguay que vela por el perfeccionamiento de este mecanismo.

**Status quo:** Estado actual de las cosas. Compromisos asumidos por los participantes en la Ronda Uruguay a través de la Declaración Ministerial que le dio inicio, por medio del cual los países se comprometen respectivamente a no imponer restricciones adicionales al comercio ni a las ya existentes.

**Transparencia:** Este término se utiliza como sinónimo de la existencia de normas claras y definidas en el comercio internacional.

**Trato especial y diferenciado:** Se refiere al trato dispuesto en la Parte IV del Acuerdo General y en la Cláusula de Habilitación con respecto a los países en desarrollo. También llamado trato especial y más favorable.

**Trato nacional:** Concepto contenido en el artículo III del Acuerdo General por el cual las mercancías importadas, una vez que pasan la aduana, no deben ser tratadas de forma menos favorable que los bienes producidos en el país importador. Tampoco deben estar sujetas a impuestos internos más elevados o reglamentaciones más exigentes que los aplicados a las mercancías nacionales. Los países industrializados intentan ampliar la aplicación de este concepto a los servicios, a los abastecedores extranjeros y al capital extranjero.

**Trueque:** Intercambio directo de bienes y servicios sin el uso del dinero. Es la forma predominante de intercambio en las economías primitivas, en las que el rango de necesidades no es muy amplio, aunque también puede aparecer en las economías modernas en períodos de hiperinflación, cuando la gente no desea conservar dinero en forma de billetes y monedas.

**Unilateral:** Medida que toma un solo país y que ni depende ni está condicionada en forma alguna por las decisiones de otro país o grupo de países.

**Unión aduanera:** Área territorial que incluye a varios países en la que se ha eliminado los aranceles aduaneros y otras restricciones al comercio de bienes junto con el establecimiento de un arancel externo común frente a terceros países.

**Unión económica:** Área que incluye el territorio de uno o varios países, en la cual existe absoluta libertad al comercio de bienes y servicios, libre circulación de factores productivos y políticas aduaneras y comerciales comunes frente al resto del mundo. Representa el grado más avanzado de integración económica de los países miembros, donde las políticas fiscales y monetarias se orientan por los mismos criterios, existiendo una complementación total de ellas.

**Ventaja absoluta:** Concepto desarrollado por el economista clásico Adam Smith para explicar los flujos de comercio de bienes entre países. Un país incurre en costos al producir bienes, estos costos se miden en unidades de algún factor escaso (trabajo o

capital, por ejemplo), aunque se puede medir en unidades monetarias. Un país tiene ventajas absolutas en la producción de un bien si este es más barato de producir que en otro país. Así definido, un país puede tener con respecto a otro, ventajas absolutas en la producción de todos los bienes.

**Ventaja comparativa o relativa:** Concepto desarrollado originalmente por David Ricardo para explicar los flujos de comercio de bienes entre países. En la medida que existan divergencias en los precios relativos de los bienes entre países, estos podrán beneficiarse del comercio mutuo adquiriendo del extranjero aquellos bienes cuyo precio relativo sea mayor, especializándose en la producción y exportación de aquellos bienes que internamente tengan un precio relativo menor.

**Zona de Libre Comercio:** Constituida por el territorio de distintos países donde los bienes y servicios producidos por cada uno de ellos pueden circular libremente. El comercio entre países miembros del área está exento del pago de impuestos aduaneros y de cualquier otro tipo de restricciones. En el intercambio con terceros países, cada miembro del área conserva su independencia en la determinación de su política comercial. La liberación de gravámenes dentro de la zona se realiza a través de negociaciones, cuyas reglas fundamentales están contenidas en el pacto constitutivo. La zona de libre comercio, en la medida que establece ventajas para los países miembros de las cuales no participan los demás países, constituyen una excepción al principio de no discriminación dentro del GATT, el cual expresamente la autoriza en su artículo XXIV, siempre que cumpla una serie de requisitos. Los acuerdos para la constitución de Zonas de Libre Comercio deben ser sometidos a conocimiento del GATT.

**Zona de Tránsito:** Área que rodea a un puerto de entrada en un país costanero y sirve como centro de almacenamiento y distribución para comodidad de un país vecino.

**Zona Franca:** Zona geográfica claramente delimitada, donde los productos extranjeros pueden ser

depositados, embalados y procesados y luego reexportados. Dichas zonas gozan de extraterritorialidad aduanera de modo que los bienes que a ellas ingresan no están sujetos al pago de impuestos o derechos. A lo anterior se agregan a menudo concesiones adicionales que se refieren a aspectos tributarios.

## TÉRMINOS FISCALES

**Abandono expreso:** Acto voluntario del importador o exportador, en donde ceden las mercancías al fisco.

**Abandono ficto:** Acto de pasar las mercancías a propiedad del fisco.

**Apoderado aduanal:** Persona física asalariada y contratada por algún contribuyente, para que en su nombre y representación pueda efectuar el despacho aduanal sin necesidad de contratar los servicios de un agente aduanal autorizado

**Arancel (o tarifa):** También conocido como tarifa o derecho aduanero. Es el impuesto a pagar por la importación definitiva de un bien. Se emplea también para referirse al texto que contiene la totalidad de los impuestos a las importaciones de bienes de un país.

**Arancel ad valorem:** Arancel calculado según el valor o como porcentaje del valor de los bienes que pasan por las aduanas.

**Arancel compuesto:** Combinación de arancel ad valorem y arancel específico, también conocido como arancel mixto.

**Arancel cuota:** Mecanismo por el que se establece la aplicación de cierta tasa arancelaria a las importaciones de cierto producto hasta determinada cantidad, y una tasa diferente a las que excedan tal cantidad.

**Arancel específico:** Derecho aduanal que se determina como una cantidad monetaria específica



por unidad cuantitativa de material, independientemente del valor del artículo importado.

**Arancel externo común:** Tarifas o derechos uniformes que de común acuerdo deciden imponer distintos países agrupados en una Unión Aduanera a las importaciones de bienes provenientes de terceros países, no incluidos en dicha organización. Normalmente las tarifas del Arancel Externo Común son más altas que las tarifas establecidas en el comercio recíproco de los países miembros de la Unión Aduanera, que generalmente son inexistentes o muy bajas.

**Arancel fijo:** Mercancía importada en forma temporal o definitiva que formará parte de los activos de una empresa para producir o transformar, independientemente si estos han sido comprados o no al extranjero.

**Arancel general:** Arancel que se aplica a las importaciones de países que no disfrutan de trato arancelario preferencial ni de Nación Más Favorecida.

**Arancelización:** Transformación de medidas no arancelarias en aranceles. Tema de discusión en la Ronda Uruguay del GATT.

**Área aduanal:** Área geográfica, que por lo común, aunque no siempre, coincide con una o varias jurisdicciones políticas nacionales contiguas, donde se aplica un programa de aranceles determinado a los artículos que entran y salen de la zona.

**Cuotas arancelarias:** Aplicación de una tasa arancelaria reducida, o derecho aduanal cero, por una cantidad específica de productos importados o por los que se importan en un período determinado.

**Derecho Ad-Valorem:** Impuesto que grava las importaciones o exportaciones, y que se expresa como porcentaje del valor de los bienes y servicios. Sinónimo de impuesto ad-valorem.

**Derecho compensatorio:** Impuesto con que se grava un producto importado que se ha demostrado que es objeto de subsidio en su país de origen

y que causa daño a la industria nacional. Tiene como propósito compensar dicho subsidio para no originar competencia desleal a los productores del país importador.

**Derecho específico:** Derecho que grava las importaciones o exportaciones y que se aplica sobre la base de alguna característica física de los bienes y servicios, tales como su peso, medida o unidad. Sinónimo de impuesto específico.

**Draw back:** Expresión inglesa que se refiere a devolución de impuestos, contribuciones, gravámenes o derechos que afecten el costo de bienes que se exportan.

**Exención:** Liberación de impuestos o gravámenes que excusa del cumplimiento de la correspondiente obligación tributaria.

**Gravamen:** Efecto de tasar o imponer un arancel sobre la mercancía importada, o cargo sobre importaciones.

**Impuesto:** Pago exigido por un gobierno a personas, empresas y otras entidades económicas para ayudar a solventar los gastos de aquél o para elevar los costos de los bienes o servicios gravados (desalentando así su consumo). Los impuestos se distinguen por su carácter obligatorio y por la falta de correlación entre la cantidad pagada y el valor de los servicios públicos con los cuales se beneficia al contribuyente.

**Valuación:** Cálculo del valor de algún bien importado, que los funcionarios aduanales efectúan para determinar la suma pagadera por derechos en el país importador.

## TÉRMINOS ECONÓMICOS

**Balanza comercial:** Parte de la Balanza de Pagos que registra sólo las transacciones de bienes de un país con el resto del mundo durante un período determinado; generalmente un año. Cuando el

valor de las importaciones excede al valor de las exportaciones, se dice que la balanza comercial es deficitaria. Cuando la situación es la inversa, se dice que la balanza comercial tiene superávit.

**Balanza de pagos:** Es un registro contable de todas las transacciones económicas de los residentes de un país con el resto del mundo, que ocurren en un período dado de tiempo, generalmente un año. Muestra el total de pagos hechos al extranjero y el total de ingresos recibidos del extranjero. Registra tanto los flujos de recursos reales (bienes y servicios) como los flujos de recursos financieros (movimientos de capitales), además de los pagos de transferencias.

**Balanza de servicios:** Registro sistemático de la entrada y salida de divisas de un país por concepto de prestación de servicios de los residentes del país a los extranjeros, y de estos a los nacionales. La Balanza de Servicios hace parte de la Cuenta Corriente, y en ella se incluyen como servicios los ingresos netos procedentes del exterior (embarques, viajes, dividendos e intereses provenientes de inversiones directas o de cartera entre otros).

**Bien:** Todo objeto corporal o tangible que satisface alguna necesidad, sea este individual o colectivo a través de su uso o consumo.

**Bienes:** Artículos o productos básicos de utilidad intrínseca y relativamente escasos que no sean servicios, producidos por los sectores manufacturero, minero, de construcción y agrícola de la economía. Los bienes son importantes desde el punto de vista económico ya que pueden cambiarse por dinero u otros bienes y servicios.

**Bien Duradero:** Bien que no se consume inmediatamente y que dura un largo tiempo prestando, sucesivamente y muchas veces, el servicio para el que fue creado.

**Bien no duradero:** Aquel que se consume inmediatamente o en corto plazo. Se emplea una o varias veces y su duración depende del uso y del material de que esté fabricado.

**Bienes de capital:** Son aquellos bienes que se utilizan para la producción de otros, y no satisfacen las necesidades del consumidor final. Entre estos bienes por ejemplo se encuentran la maquinaria y equipo.

**Bienes de consumo:** Bienes destinados a satisfacer las necesidades del consumidor final doméstico y que están en condición de usarse o consumirse sin ninguna elaboración comercial adicional.

**Bienes intermedios:** Corresponden a bienes de capital, y se denominan así por el hecho, de servir a los consumidores de forma indirecta en la satisfacción de sus necesidades, ya que representan etapas intermedias en los procesos productivos. También conocidos como materias primas o insumos.

**Bienes no transables:** Bienes cuyo consumo sólo se puede hacer dentro de la economía en que se producen, no pueden importarse ni exportarse. Esto se debe a que estos productos tienen costos de transporte muy altos o existe en la economía un alto grado de proteccionismo.

**Bienes transables:** Aquellos bienes que se pueden consumir dentro de la economía que los produce, y se pueden exportar e importar. Generalmente, tienen bajos costos de transporte y pocos aranceles y cuotas de importación que puedan bloquear el libre flujo de bienes a través de las fronteras nacionales.

**Cártel:** Convenio entre empresas para regular los precios de sus bienes o servicios y otras políticas para reducir la competencia.

**Coefficiente exportador:** Proporción de la producción que se exporta. El indicador se calcula como el valor de las exportaciones sobre la producción.

**Coefficiente importador:** También conocido como Índice de Penetración de Importaciones, es la proporción del consumo doméstico que se importa. Este indicador se calcula como el valor de las importaciones sobre la suma de la producción doméstica más importaciones menos exportaciones

---

**Comercialización:** Proceso cuyo objetivo es hacer llegar los bienes desde el productor al consumidor. Involucra actividades como compraventas al por mayor y al por menor, publicidad, pruebas de ventas, información de mercado, transporte, almacenaje y financiamiento.

**Competitivo:** Un producto es competitivo cuando puede venderse en cantidad adecuada en un mercado específico porque los compradores consideran aceptable su precio y calidad, tomando en cuenta los servicios de apoyo, crédito, condiciones de entrega, reparaciones garantizadas, y promoción, o una combinación de esas consideraciones en comparación con otros bienes disponibles.

**Consumidores:** Individuos o grupos que consumen o usan bienes económicos, aprovechando así la utilidad de éstos.

**Consumo:** Compra y utilización de bienes y servicios para satisfacer deseos humanos o para la producción de otros bienes o servicios.

**Contrato de exportación:** Instrumento que contempla la legislación costarricense para conceder ventajas y beneficios a empresas exportadoras de productos no tradicionales, con destino a mercados extraregionales.

**Controles de cambio:** Racionamiento de divisas, giros bancarios y otros instrumentos para solventar las obligaciones financieras internacionales, realizado por los países que intentan aliviar dificultades graves de su balanza de pagos. Cuando tales medidas se imponen, los importadores deben solicitar la autorización previa del gobierno para conseguir las divisas necesarias para adquirir cantidades específicas de los bienes declarados. Esas medidas producen el efecto de restringir las importaciones y por eso se considera barreras comerciales no arancelarias.

**Demanda:** Cantidad de un bien económico que será comprada a determinado precio, en un momento concreto y en un mercado específico. El programa de demanda indica la cantidad de un bien

económico que será comprada a todos los precios posibles, en un momento particular, en el mercado.

**Desorganización de mercado:** Existencia o amenaza real de perjuicio grave para los productores nacionales de un país importador. Este perjuicio se origina en que el precio del producto importado es inferior al precio de producción del país importador y que ha ocurrido un incremento sustancial de las importaciones del producto específico. De acuerdo con el AMF antes de imponer cuotas a la importación de productos textiles debe demostrarse la desorganización del mercado.

**Desviación del comercio:** Cambio en la pauta de origen de las importaciones de un país como resultado de modificaciones en las políticas o prácticas comerciales, el cual puede o no incluir un cambio en el volumen o la composición general de las importaciones en cuestión.

**Devaluación:** Disminución del valor de una moneda nacional en función de las monedas de otras naciones. La devaluación tiende a reducir la demanda interna de importaciones en un país, elevando sus precios en función de la moneda devaluada, y a elevar la demanda extranjera de las exportaciones del país, reduciendo su precio en función de las monedas extranjeras. Por tanto, la devaluación puede ayudar a corregir un déficit en la balanza de pagos y a veces constituye una base a corto plazo para el ajuste de una economía nacional.

**Divisa:** Moneda extranjera que utilizan los residentes de un país para efectuar las transacciones económicas internacionales. Para cumplir este fin dichas monedas como medio de pago deben gozar de aceptación internacional generalizada, es decir, deben ser monedas duras. Sólo las monedas de algunos países cumplen con este requisito. Sin embargo, las monedas duras no son los únicos medios internacionales de pago, también lo son el oro y los derechos especiales de giro. Los precios de las divisas son los tipos de cambio.

**Dumping:** Venta de mercancías en los mercados de exportación, a precios mucho más bajos que

los de la competencia (inferiores al precio de costo de producción), para eliminar a ésta del mercado. En algunas ocasiones se requiere que ello sea con la intención de desplazar a los competidores para ejercer posteriormente un poder de monopolio en el mercado.

**Equilibrio macroeconómico:** Objetivo de política económica que consiste en lograr un saldo cero, en los principales sectores de la economía (sector externo, monetario, fiscal, etc.). La idea es que el crecimiento económico se presenta en “economías sanas”, sin grandes desequilibrios.

**Excedente:** Cantidad de un producto básico que no puede ser absorbida por un mercado al precio vigente.

**Exportaciones:** Envío o venta de bienes y servicios de un país a otro. Bienes y servicios que produce un país y que proporciona a otras naciones a cambio de los bienes y servicios de éstas, de oro, divisas o para saldar una deuda.

**Falsificación comercial:** Producción o comercialización de artículos con la intención de defraudar al comprador, dando a entender con falsedad, directa o indirectamente, que los artículos son producidos por un fabricante conocido y reputado.

**Feria comercial:** Mercado o exposición comercial, comúnmente organizado con patrocinio público o semipúblico, donde fabricantes y comerciantes exhiben sus productos para estimular las ventas.

**Importación:** Introducir en un país bienes producidos en otros países para su uso o consumo interno. Ingreso de bienes y servicios al mercado de un país con fines de consumo. Un país propicia su bienestar importando una gama más amplia de bienes y servicios, de mayor calidad, a menor costo del que supondría producirlos internamente, por tanto, la expansión del comercio mundial desde el final de la Segunda Guerra Mundial ha sido un factor principal y básico en la elevación general del nivel de vida, en la mayoría de los países.

**Laissez Faire:** Expresión francesa que identifica una doctrina económica basada en la proposición de que el funcionamiento de la economía debe dejarse al libre juego de la oferta y la demanda, evitando la intervención del Estado o de cualquier autoridad. Según esta doctrina los individuos, actuando independientemente y guiados por sus propios intereses, encontrarán las mejores formas de organización económica para maximizar la riqueza, no solo individual sino que también la de toda la sociedad.

**Licencia:** Derecho que adquiere una empresa para explotar un invento, una marca o una tecnología determinada. La empresa adquiere la licencia a través del pago de un monto a la persona natural o jurídica a cuyo nombre está inscrito el invento, la marca o tecnología. La adquisición de una licencia garantiza al comprador la explotación de ella en una región determinada o por un período definido. Es una forma de ejercer el control de monopolio en la producción de un bien o servicio.

**Licencia de importación:** Documento que autoriza a un agente económico para importar una cierta mercancía, y que además puede especificar la cantidad dada de la misma. A veces, la licencia de importación puede ser exclusiva. Es un instrumento para regular y supervisar el flujo de importaciones.

**Marca:** Nombre o distintivo anexo a un bien o servicio para facilitar su identificación y promover su venta.

**Mercado:** Conjunto de transacciones que se realizan entre los compradores y vendedores de un bien o servicio. Es el punto de encuentro entre los agentes económicos que actúan como oferentes y demandantes de bienes y servicios.

**Mercado de divisas:** Aquel donde se transan monedas extranjeras o divisas. Por la interacción de la oferta y la demanda se determina el tipo de cambio, cuando se permite que este fluctúe libremente. Cuando la autoridad cambiaría fija el tipo de cambio, está obligada a vender o comprar todas

---

las divisas que se transen en el mercado al tipo de cambio fijado.

**Mercantilismo:** Destacada filosofía económica de los siglos XVI y XVII, que equiparaba con la riqueza nacional la acumulación y de divisas. Aunque este punto de vista está desacreditado entre la mayoría de los economistas y expertos en política comercial del siglo XX, algunos políticos contemporáneos favorecen todavía directrices destinadas a crear excedentes comerciales, tales como la sustitución de importaciones y la protección arancelaria a las industrias del país, como elementos esenciales de la fortaleza económica nacional.

**Monopolio:** Situación que prevalece en un mercado cuando un solo proveedor controla el suministro primordial de un producto, a tal grado que puede fijar la cantidad y los precios de éste a su antojo para obtener la máxima utilidad, haciendo poco o ningún caso de las presiones de la oferta y la demanda que funcionan en los mercados económicos competitivos.

**Oferta:** Cantidad de un bien económico que los vendedores suministran a determinado precio y en cierto momento, en un mercado específico. Un programa de oferta indica la cantidad de un bien económico que podría ponerse a disposición del mercado.

**Pagos de transferencias:** En una economía nacional, pagos hechos por el gobierno o por los sectores más ricos de una población a los más pobres, incluyendo pagos de seguro social y prestaciones por desempleo. Tales pagos no se hacen a cambio de bienes y servicios, sino para redistribuir el ingreso. Los pagos de transferencias internacionales incluyen los donativos de gobiernos a países en desarrollo y los programas y actividades de agencias voluntarias privadas, con sede en un país, que producen beneficios financieros a otro y son considerados como parte de la cuenta corriente de la balanza de pagos.

**Producto Interno Bruto (PIB):** Medida del flujo total de bienes y servicios finales producidos

dentro del territorio nacional por residentes o no residentes, durante un período determinado, generalmente un año.

**Producto per cápita:** Se define como el producto interno bruto dividido por el número de habitantes. Frecuentemente se lo utiliza como un indicador del grado de desarrollo de un país y para hacer comparaciones entre países. Su mayor limitación consiste en que se trata solamente de un promedio que no revela la distribución del producto entre las personas. Sinónimo de producto por habitante.

**Progresividad arancelaria:** Se refiere a la situación en que los derechos de importación son más altos en los productos semi elaborados que en las materias primas, y aún más altos en los productos terminados. La progresividad permite mantener el mercado abierto a las materias pero asegura que sean las industrias nacionales las que obtengan el mayor valor agregado del proceso, y no los países de los cuales provienen las materias primas.

**Promoción de exportaciones:** Apoyo del sector público o privado a las ventas al exterior, con actividades tales como misiones y ferias comerciales, con base en la información y los análisis de mercado disponibles.

**Protección:** Medidas gubernamentales que incluyen las arancelarias y no arancelarias que incrementan el costo de los productos importados o restringen de otra forma su entrada a un mercado y por tanto, fortalecen la posición competitiva de los artículos nacionales.

**Proteccionismo:** Política económica cuyo objetivo es promover el desarrollo de ciertos sectores productivos nacionales. Con este fin se utilizan diversos mecanismos tales como política comercial, la política tributaria y otras. La herramienta fundamental es la política comercial, que consiste en el establecimiento de altas tarifas de importación para aquellos bienes que se desea se produzcan internamente, o cualquier tipo de prohibiciones o restricciones cuantitativas a las importaciones de dichos bienes.

**Régimen de Admisión Temporal:** Es uno de los regímenes establecidos por el Gobierno de Costa Rica para la promoción de las exportaciones. Permite el recibo dentro del territorio aduanero, con suspensión de toda clase de impuestos, de las mercancías destinadas al exterior, las que son sometidas a procesos de reparación, reconstrucción, montaje, embalaje, incorporación a conjuntos o aparatos de mayor complejidad tecnológica y funcional o a uso en equipos de transporte y otros fines.

**Subsidio:** Transferencias que hace el Estado a ciertos agentes económicos o ciertas actividades productivas, que consisten en donaciones de dinero o bienes, o en prestaciones gratuitas de servicios. También se pueden clasificar en subsidios directos, cuando el beneficiario está identificado, y de subsidios indirectos en caso contrario.

**Subvenciones o Concesiones:** Pagos de los gobiernos a los productores de bienes, con frecuencia para fortalecer la posición competitiva de éstos.

**Sustitución de Importaciones:** Intento de un país de reducir las importaciones (y por ende los desembolsos de divisas), fomentando el desarrollo de actividades productivas nacionales.

**Términos de Intercambio:** Cociente entre un índice de precios de exportación y un índice de precios de importación. Los términos de intercambio mejoran si los precios de importación bajan en relación a los precios de exportación y empeoran si sucede lo contrario.

**Tipo de Cambio:** Precio (o tasa) al cual una moneda se cambia por otra, por oro o por Derechos Especiales de Giro.

**Utilidad:** Capacidad de bienes y servicios para satisfacer las necesidades o deseos humanos. Puesto que la utilidad incluye una estimación subjetiva y depende de los gustos personales del consumidor, no puede medirse con un criterio uniforme.

**Valor:** Importe intrínseco de bienes y servicios específicos, o suma por la cual pueden intercambiarse en un momento dado.

**Valor agregado:** Adición neta de valor que se incorpora a las materias primas o bienes intermedios en las distintas etapas del proceso productivo, hasta obtener bienes o servicios de consumo final. El cálculo del valor agregado nacional corresponde al producto interno bruto de un país.

## SIGLAS

**ACP:** Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, firmantes del Convenio de Lomé con la Comunidad Económica Europea.

**AEE (siglas en inglés EEA):** Área Económica Europea que comprende los países de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega.

**AELI:** Asociación Europea de Libre Comercio. Sus miembros son Austria, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia, Suiza, Liechtenstein (EFTA).

**ALADI:** Asociación Latinoamericana de Integración. Creada mediante un nuevo Tratado de Montevideo que sustituye al que creó la ALALC, y que suscriben Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Adoptado el 12 de agosto de 1980, entra en vigor el 18 de marzo de 1981.

**ALALC:** Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Suscrita el 18 de febrero de 1960 por los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, a través del Tratado de Montevideo, entrando en vigor el 2 de junio de 1961. Posteriormente se suman a la Asociación Colombia y Ecuador (1961), Venezuela (1966) y Bolivia (1967).

**ALCA:** Área de Libre Comercio de las Américas. Se refiere a los esfuerzos para unir las economías del hemisferio occidental en un solo acuerdo de libre comercio comenzaron en la Cumbre de las Américas que tuvo lugar en Miami, en diciembre de 1994. Los jefes de Estado y de Gobierno de las 34 democracias de la región acordaron el establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas, o ALCA, en la cual se eliminarán progresivamente las barreras al comercio y a la inversión, y la finalización de las negociaciones para el año 2005. Los líderes también se comprometieron a lograr avances sustanciales para el año 2000 hacia el establecimiento del ALCA. Sus decisiones se encuentran en la Declaración de Principios y Plan de Acción de la Cumbre de Miami.

**AMF:** Acuerdo Multi Fibras. Acuerdo a través del cual los países consumidores de textiles y vestido negocian e imponen cuotas a las importaciones de los países productores. Desde 1961 el comercio de productos de algodón ha estado sometido a condiciones restrictivas y en 1974 con este acuerdo las restricciones se amplían a prácticamente todos los productos textiles. Está negociado como una dispensa del GATT, por primera vez en 1974 y prorrogado por quinta vez en 1991 (hasta diciembre de 1992).

**ASEAN:** Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, cuyos miembros son Brunei, Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia.

**BENELUX:** Unión Económica de Bélgica, Holanda (Neederland en holandés) y Luxemburgo que entró en vigor en 1960, aunque sus primeros antecedentes se remontan a 1921.

**BID:** Banco Interamericano de Desarrollo. Institución internacional de crédito creada en 1959, integrada inicialmente por 20 países del hemisferio. Actualmente ha elevado sus miembros con países extraregionales y del hemisferio.

**BIRF o BM:** Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento conocido también como Banco

Mundial. Fue establecido el 27 de diciembre de 1945, fecha en que los representantes de 28 países firmaron el Convenio Constitutivo redactado en la Conferencia de Bretton Woods, en julio de 1944.

**CARICOM:** Comunidad del Caribe. Se constituye mediante el Tratado de Chaguaramas en 1973, la entidad que la antecede es la CARIFTA (Caribbean Free Trade Association). Esquema de integración que contempla la eliminación de gravámenes al comercio y el establecimiento de un arancel externo común. Son miembros plenos de la CARICOM los cuatro países mayores: Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago y otros ocho países del Caribe: Antigua, Belice, Dominica, Granada, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas. Bahamas es miembro de la Comunidad pero no participa en el mercado común. Suriname, República Dominicana, Haití, Anguila, Isla Vírgenes Británicas, Turcos y Caicos son países observadores.

**CAT:** Certificado de Abono Tributario. Título valor negociable emitido al portador, imputable al pago del impuesto sobre la renta, que se concede a empresas exportadoras que se acogen al contrato de exportación. Se otorga hasta por un 25% del valor FOB de las exportaciones de productos no tradicionales dirigidas a terceros mercados.

**CCI:** Centro de Comercio Internacional. Se creó en 1964 dentro de la Secretaría del GATT. Desde 1968 funciona conjuntamente con la UNCTAD y tiene como misión ayudar a los países en desarrollo a fomentar su comercio de exportación.

**CECI (siglas en inglés SITC):** Estas siglas corresponden a la clasificación estándar del Comercio Internacional (standard international trades classification).

**CEPAL:** Comisión Económica para América Latina. Establecida en febrero de 1948 por las Naciones Unidas para colaborar con los gobiernos latinoamericanos en el desarrollo económico de sus países, en el mejoramiento del nivel de vida de sus

pueblos y en la ampliación y fortalecimiento de sus relaciones comerciales, tanto dentro como fuera de la región.

**CIF:** Forma de fijación del precio que incluye el valor del producto en su país de origen, el flete y el seguro hasta el punto de destino. Abreviatura para las palabras cost, insurance and freight (costo, seguro y flete).

**CNC:** Comité de Negociaciones Comerciales, órgano general instituido por la Declaración de Punta del Este para llevar a cabo las Negociaciones de la Ronda Uruguay.

**COMECON:** Consejo de Ayuda Económica Mutua. Agencia Internacional creada en 1949 participación de Alemania, Rumania, Bulgaria, Hungría, Polonia, Mongolia y la Unión Soviética, integrándose posteriormente Cuba y Vietnam, cuya disolución fue recientemente acordada.

**DEG:** Derechos especiales de giro. Unidad monetaria, creada por el Fondo Monetario Internacional en 1969 para incrementar los medios de pagos internacionales. Unidad de cuenta del FMI.

**ESP (sigla en inglés PSE):** Equivalente en subvenciones al productor. Término de la OCDE referido a una medida global de ayuda a los ingresos de los productores, proveniente de la intervención estatal en la producción y el comercio.

**FAO (siglas de Food and Agricultural Organization):** Organización para la Alimentación y la Agricultura creada por la ONU en 1945 para lograr una mejor distribución de los productos agrícolas, tiene su sede en Roma.

**FMI (sigla en inglés IMF):** Fondo Monetario Internacional. Organismo financiero internacional creado en 1944 mediante la firma del acuerdo de Bretton Woods, para asegurar el funcionamiento del sistema monetario (estabilidad de cambios) y la cooperación comercial entre países. Tiene su sede en Washington.

**FOB:** Abreviatura de "Free on Board" que significa puesto a bordo. Forma de fijación de precio de un producto que cubre todos los gastos hasta la entrega a bordo.

**GNM (sigla en inglés GNG):** Grupo de Negociaciones sobre Mercancías. Órgano de la Ronda Uruguay que supervisa las negociaciones en la esfera de las mercancías.

**GNS:** Grupo de Negociaciones sobre Servicios. Órgano de la Ronda Uruguay responsable de las negociaciones sobre comercio de servicios.

**IATA:** Siglas de la Asociación Internacional del Transporte Aéreo.

**ICC (sigla en inglés CBI):** Iniciativa para la Cuenca del Caribe. Programa impulsado por el Gobierno de los Estados Unidos, a través del cual se otorga un trato comercial favorable a países de la Cuenca del Caribe, a través de la exoneración de aranceles para la casi totalidad de los productos. Entró en vigencia en 1984 por un período de 12 años y en 1990 se le otorgó carácter indefinido.

**IMDG:** Siglas que corresponden a término en inglés de la International Maritime, Dangerous Goods Code, que significa en español el Código Marítimo Internacional para mercaderías peligrosas.

**IPA:** Iniciativa para las Américas. Propuesta de los Estados Unidos para el establecimiento de un área de libre comercio hemisférica, dada a conocer en junio de 1990. Tiene como pilares los temas de comercio, deuda e inversión.

**MCCA:** Mercado Común Centroamericano. Creado mediante la suscripción del tratado general de integración económica centroamericana, en Managua en 1960 por El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, al que Costa Rica se adhiere en 1962. Impulsa la creación de una zona de libre comercio a nivel de la región y un arancel externo común para terceros países.

---



**MERCOSUR:** Proyecto de integración económica regional que impulsan en la actualidad Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, mediante el Tratado de Asunción de marzo de 1990, que pretende la conformación de un Mercado Común del Sur a partir del año 1995.

**MGA (sigla en inglés: AMS):** Medida Global de la Ayuda, fórmula para medir el nivel de ayuda estatal a la agricultura. Instrumento de la negociación del Grupo Agricultura de la Ronda Uruguay del GATT.

**NAFTA:** North American Free Trade Area. Hace alusión al Tratado de Libre Comercio que negociado por Estados Unidos, Canadá y México.

**NCCA (sigla en inglés CCCN):** Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (clasificación de aranceles).

**NCM (sigla en inglés MTN):** Negociaciones comerciales multilaterales, llamadas normalmente rondas comerciales.

**NMF (sigla en inglés MFN):** Nación más Favorecida. Principio fundamental del GATT contenido en el Art. 1 que encierra el principio de no discriminación comercial. Ninguna parte contratante recibirá un trato menos favorable que otra, y todo arancel u otra concesión que una de las partes otorgue a las importaciones de otra, se extenderá automáticamente al resto de las partes contratantes.

**OCDE (sigla en inglés OECD):** Organización de Cooperación y Desarrollo Económico cuyos miembros son los países desarrollados con economía de mercado. Creada en 1960.

**OIC:** Organización Internacional del Café. Creada en el año 1962 con el propósito de establecer un razonable equilibrio entre la oferta y la demanda mundial de café, sobre bases que aseguren a los consumidores un adecuado abastecimiento de café y a los productores mercados para su café a precios equitativos, y que propicien un equilibrio a largo plazo entre la producción y el consumo. Esta

organización la integran 51 países exportadores y 21 países importadores de café.

**OIT (sigla en inglés ILO):** Organización Internacional del Trabajo. Su principal finalidad es la mejora de las condiciones laborales en el mundo. Creado en 1919 como consecuencia del Tratado de Versalles y modificado en 1946 para integrarlo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

**OITT (sigla en inglés IRU):** Organización Internacional de Transporte Terrestre.

**OMPI (sigla en inglés WIPO):** Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

**OMS (sigla en inglés WHO):** Organización Mundial de la Salud. Coordina las cuestiones sanitarias internacionales, fomenta la infraestructura pública de asistencia y promueve la lucha contra las enfermedades y las epidemias; así mismo, se encarga de la formación del personal médico e investigador. Creada en 1948 para ocuparse de la política sanitaria mundial y depende de las Naciones Unidas.

**OTAN:** Siglas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

**PAC (sigla en inglés CAP):** Política Agrícola Común de la Comunidad Económica Europea.

**SELA:** Sistema Económico Latinoamericano creado en 1975, con sede Caracas. El objetivo es defender las posiciones de los países latinoamericanos en el comercio internacional.

**SGP (sigla en inglés GSP):** Sistema Generalizado de Preferencias. Trato preferencial no recíproco otorgado por países industrializados a favor de países en desarrollo surgido de un acuerdo realizado en la UNCTAD en 1968, aprobado por el GATT como excepción al artículo I de NMF en 1971.

**TRIM:** Medidas tomadas en materia de inversiones que están relacionadas con el comercio internacional. Uno de los temas de la agenda de la Ronda Uruguay.

**TRIP:** Derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio internacional, incluido el comercio de mercancías falsificadas. Uno de los temas de la agenda de la Ronda Uruguay.

**UNCTAD:** Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Surge en 1964 y su principal interés son las políticas comerciales y de ayuda entre países, favoreciendo particularmente a los países en vías de desarrollo.

**UPEB:** Unión de Países Exportadores de Banano. Asociación de países conformada en 1974 con el objetivo de asegurar a los países productores mayores beneficios por la producción bananera; además, cumple funciones de asesoría e investigación y sirve como foro para el análisis colectivo de los problemas del sector. Esta integrada por Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Venezuela.

**807:** Término utilizado en los Estados Unidos para referirse al régimen arancelario preferencial que se aplica a los productos textiles confeccionados con tela importada a Estados Unidos y cortada en ese país, que grava únicamente el valor agregado nacional.

**807 A:** Término utilizado en los Estados Unidos para referirse al régimen arancelario preferencial que se aplica a los productos textiles confeccionados con tela hecha y cortada en los Estados Unidos que grava únicamente el valor agregado nacional.

## TRATADOS COMERCIALES

**Acuerdo de Luxemburgo:** Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y los países centroamericanos y Panamá, suscrito en 1985 a través del cuál se crea un foro permanente para la ampliación y profundización de sus relaciones de cooperación económica, comercial y de desarrollo y al amparo del cual se realizan anualmente reuniones a nivel ministerial de los países de

ambas regiones, conocidas como San José I a San José VII.

**Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (siglas en inglés GATT):** Surge del acuerdo de 96 países de realizar negociaciones comerciales en 1948. Es un tratado internacional multilateral cuyos fines son el establecimiento de un preciso código para el comercio internacional. Con sede en Ginebra. En 1994 se cerraron las negociaciones, suscritas por 124 países, y se creó la Organización Mundial del Comercio.

**Convención Lomé:** Acuerdo firmado en 1979, por medio del cual la Comunidad Europea proporciona ayuda financiera y técnica a más de 50 países asociados de África, el Caribe y el Pacífico (Países ACP), así como preferencias arancelarias para muchos de sus productos en mercados europeos.

**Grupo Andino:** Mercado común de cinco países que incluyen Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

**Grupo de Cairns:** Grupo de países exportadores netos de productos agrícolas, así llamado por la ciudad australiana donde se reunieron por primera vez. Sus miembros son Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Hungría, Indonesia, Malasia, Nueva Zelandia, Filipinas, Tailandia y Uruguay.

**Grupo de los 3, G 3:** Nombre con el que se conoce la actuación conjunta de México, Venezuela y Colombia en diversos foros políticos.

**Grupo de los 77:** Grupo de países en desarrollo participantes de la UNCTAD y de otros organismos de la ONU.

**Pacto Andino:** Mercado subregional de la ALALC que se constituye mediante la suscripción del Acuerdo de Cartagena en 1969. Son parte de él Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela. En 1976 Chile abandonó el Pacto.

**Pacto de San José:** Programa impulsado por México y Venezuela y del cual son beneficiarios los Países Centroamericanos y del Caribe que garantiza el suministro petrolero en condiciones preferenciales.

**Protocolo Especial sobre Granos Básicos:** Conocido también como Protocolo de Limón. Es un instrumento suscrito por los Países Centroamericanos al amparo del Tratado General de Integración Económica para regular el comercio interregional de granos. Fue suscrito en

**Ronda Uruguay:** Octava ronda de negociaciones del GATT. Se inauguró en septiembre de 1986 con la reunión de Ministros de las partes contratantes del GATT en Punta del Este, Montevideo, en que se suscribió la "Declaración Ministerial sobre la Ronda Uruguay". Estaba prevista a desarrollarse durante cuatro años, terminando con la Reunión Ministerial de Bruselas, en diciembre de 1990. Por la falta de acuerdo entre las partes en varios temas centrales de la Ronda, en dicha reunión se acordó prolongarla hasta alcanzar un consenso sobre los puntos de conflicto.

## LITERATURA CITADA

- APPLEYARD D. 1995. *Economía Internacional*. 1 ed. Ed. by Irwin.
- CARO J. 1998. *La Agricultura de América Latina y el Caribe en la perspectiva del Área de Libre Comercio (ALCA)*. Comunica vol. 8, año 2. p. 20-26.
- CHACHOLIADES M. 1996. *Economía Internacional*. 2 ed. Ed. by Mc. Graw Hill. 674 p.
- CZINKOTA M., RONKAINEN I. 1997. *Marketing Internacional*. 4 ed. Ed. by Mc. Graw Hill. 819 p.
- GINOCCHIO L. 1996. *Agroindustria y Globalización: datos, conceptos y consejos para el exportador de América Latina*. 1 ed. Ed. by Panorama. 125 p.
- HARTER J. *El Lenguaje del Comercio*. Ed. by Servicios Informativo y Cultural de los Estados Unidos. 104 p.
- KEEGAN W., GREEN M. 1997. *Fundamentos de Mercadotecnia Internacional*. 1 ed. Ed. by Prentice Hall. 421 p.
- KEEGAN W. 1996. *Marketing Global*. 5 ed. Ed. by Prentice Hall. 532 p.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DIRRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL. 1997. *Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664*. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 12 p.
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA. 1991. *Glosario de términos económicos y siglas utilizadas en el tema de Comercio Exterior*. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 36 p.
- MURRILLO C. 1997. *El Proceso de creación del Área de Libre Comercio de las Américas ALCA*. En ciclo de conferencias 1997-1998. Ministerio de Comercio Exterior COMEX. p. 9-21.
- OCAMPO F. 1997. *ALCA: Principales motivos que antecieron su lanzamiento*. En ciclo de conferencias 1997-1998. Ministerio de Comercio Exterior COMEX. p. 43-54.
- PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA. 2001. *Directorio de Exportadores e Importadores de Costa Rica*. San José, Costa Rica. 268 p.
- SEGURA O. 1991. *Costa Rica y el GATT: Los desafíos del nuevo orden del comercio Mundial*. 1 ed. Maestría en Política Económica para Centroamérica y el Caribe, Universidad Nacional. San José, Costa Rica. 127 p.
- TACSAN R. 2001. *Comercio Internacional*. 2 ed. Ed. by EUNED. San José, Costa Rica. 199 p.
- TUGORES J. 2002. *Economía Internacional Globalización e Integración Regional*. 5 ed. Ed. by Mc. Graw Hill. Madrid, España. 273 p.